



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Aprobación Adenda comodato Almirante Brown -1 vehículo patrullero (D)

VISTO el expediente N° EX-2023-8928681-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se propicia la aprobación de una Adenda al Contrato de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Almirante Brown y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el cuál fue aprobado mediante Resolución N° 1595/21, y

CONSIDERANDO:

Que el Comodato citado, se celebró con fecha 28 de diciembre de 2020, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown;

Que con fecha 10 de abril del 2023 se firmó una Adenda al contrato de comodato original, mediante la cuál se devolvieron al Comodante diecisiete (17) vehículos de su propiedad, siendo aprobada mediante Resolución N° 682/23;

Que con posterioridad se firma una nueva Adenda, de fecha 30 de noviembre de 2023, estableciéndose la devolución al Comodante de un (1) vehículo Marca Toyota, modelo Hilux, incluido en el comodato ut-supra mencionado;

Que consecuentemente corresponde la modificación de la cláusula primera al contrato citado en cuanto que "El propietario COMODANTE, cede y entrega en este acto al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad en comodato, diecinueve (19) vehículos, quedando afectados a la función de móviles policiales";

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno (orden 42), la Contaduría General de la Provincia (orden 48) y la Fiscalía de Estado (orden 67);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15164, modificada por la

Ley 15.309

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/E17
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Almirante Brown y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto (IF-2023-49812942-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Almirante Brown, comunicar a la Subsecretaría de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales y a la Secretaria General. Publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

